



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

CONTRATO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO: LAVADORAS, TOMBOLAS DE SECADO, SUBESTACION ELECTRICA, GENERADOR DE AGUA CALIENTE, SISTEMA REGULADO UPS, AIRE ACONDICIONADO, TANQUE DE AGUA CALIENTE, TORRES DE ENFRIAMIENTO Y TABLEROS ELECTRICOS EN LOS HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR UBICADOS EN; CHICONTEPEC, PAPANTLA Y PLAN DE ARROYOS, DEL AMBITO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** Y, POR LA OTRA **MULTISISTEMAS Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. SERGIO ANTONIO ORTEGA DE LA MORA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. SU REPRESENTANTE, LA **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,989** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **24**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO **98** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL **LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-19022020-145637** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.
 - I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.5. EL **ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.6. EL **ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO**, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.7. EL **ING. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 7, EL **ARQ. JOSE RAMÓN AGUILAR BARRADAS**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8, EL **ING. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ**

L.C. LSA / L.D. AGL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

CONTRATO No.C2M0241

IMSS -BIENESTAR

MORALES, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 22 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.8.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO: LAVADORAS, TOMBOLAS DE SECADO, SUBESTACION ELECTRICA, GENERADOR DE AGUA CALIENTE, SISTEMA REGULADO UPS, AIRE ACONDICIONADO, TANQUE DE AGUA CALIENTE, TORRES DE ENFRIAMIENTO Y TABLEROS ELECTRICOS EN LOS HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR UBICADOS EN; CHICONTEPEC, PAPANTLA Y PLAN DE ARROYOS, DEL AMBITO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO 2022.**
- I.9.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 2509**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMEROS: **0000011222-2022**, DE FECHA: **8 DE AGOSTO DE 2022**.
- I.10.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR014-E537-2022** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.11.** CON FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.13.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.14.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **32,812**, DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2007**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VÁZQUEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **75**, DEL ESTADO DE **MEXICO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO **372419***, DE FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2007**, DE LA CIUDAD DE **CUAUTITLÁN ESTADO DE MEXICO**.
- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. SERGIO ANTONIO ORTEGA DE LA MORA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA POLIZA NÚMERO **24,927**, DE FECHA **03 DE AGOSTO DE 2012**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ALFREDO CASO VELÁZQUEZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **17**, DEL ESTADO DE **MEXICO**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

L.C. LSA / L.D. AGL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ELIMINADO: NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS-BIENESTAR

QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: **a).LA COMPRA ,VENTA CONSIGNACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPO INDUSTRIAL, JARDINERIA Y CONSTRUCCION.**
- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MST-071031-5N0**. ASÍMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO**" NUMERO [REDACTED] AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.
- II.5.** CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTENCION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.
- II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.** CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I2.1.31 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **32 D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "**EL INSTITUTO**".
- II.9.** DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DOF EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR PRESENTA SU "**CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**" EMITIDA POR EL INFONAVIT, POSITIVA Y VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.
- II.10.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.11.** MANIFESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "**EL INSTITUTO**".
- II.12.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **PETALO NO. 34 PISO 2, COLONIA EL RELOJ, C.P. 04640, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.**

L.C./LSA/L.D. AG/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-050GYR014-E537-2022
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE **\$3,990,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTE CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", Y DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS OTORGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; NÚMERO DE FIANZA, COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA, CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IVA, EN SU CASO.

LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER ENTREGADA EN DÍAS HÁBILES DE 9 A 15 HORAS EN EL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA AL ÁREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE LA ZONA ADJUDICADA O EN:

| DEPARTAMENTO | DIRECCIÓN |
|---|--|
| PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES | LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ. |

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (**CECOBAN**).

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE (EL ÁREA COMPETENTE A NIVEL CENTRAL O DESCONCENTRADO), POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUANTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACEPTAR DE **"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER., POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CONFORME A LO INDICADO Y PROGRAMADO EN LOS **ANEXOS 1 (UNO) Y ANEXO 2 (DOS)**, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **14 DE OCTUBRE DE 2022 AL 22 NOVIEMBRE DE 2022.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.- EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, POR EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2., DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.3, DE ESTA CONVOCATORIA, LOS ESTUDIOS QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU REPOSICIÓN.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-050GYR014-E537-2022
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

"EL INSTITUTO" PODRA SUSPENDER EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE CONTRATO.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS ESTUDIOS QUE LE HAYAN SIDO SOLICITADOS, CUANDO: PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA DE CUALQUIER NATURALEZA O NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO POR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE O CUANDO LOS RESULTADOS NO SEAN CONGRUENTES CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE EL PRESTADOR HA SIDO SANCIONADO O SE LE HAN REVOCADO LOS PERMISOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES.
9. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
10. CUANDO EXISTAN MÁS DE TRES INCUMPLIMIENTOS.
11. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
12. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

L.C. LSA /L.D. AG/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-050GYR014-E537-2022
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN ES QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL **"PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, **"E INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

| | |
|-----------------------|---|
| ANEXO 1 (UNO) | "DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS" |
| ANEXO 2 (DOS) | "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y RESPONSABLES" |
| ANEXO 3 (TRES) | "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" |

L.C. LSA / L.D. ASL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO
 ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA Y SUS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

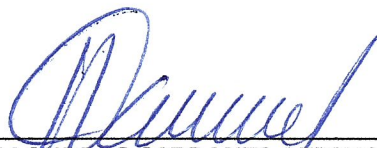
LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2022.**

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MULTISISTEMAS Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V


DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE


C. SERGIO ANTONIO ORTEGA DE LA MORA
REPERESANTANTE LEGAL

POR EL ÁREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"

ÁREA REQUIRENTE


LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**ING. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 7**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JOSE RAMON AGUILAR BARRADAS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 8**

**ING. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 22**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO
 ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

ANEXO 1 (UNO)

DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS

| MULTISISTEMAS Y TECNOLOGIA SA DE CV | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|-----------------|-------------|-------|------------|-----------------|
| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | CAPACIDAD | SERIE | CANT. | NUM. SERV. | PRECIO UNITARIO |
| H.R. PAPANTLA | LAVADORA | MAYTAG | MFS125PFVS | 55 KG | 1800146TA | 1 | 1 | \$ 100,000.00 |
| H.R. PAPANTLA | LAVADORA | MAYTAG | MFS125PFVS | 55 KG | 1800147TA | 1 | 1 | \$ 100,000.00 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | LAVADORA | ALLIANCE | UWL085 | 56.7 KG | 1001004414 | 1 | 1 | \$ 100,000.00 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | LAVADORA | ALLIANCE | UWL085 | 56.7 KG | 1001004415 | 1 | 1 | \$ 100,000.00 |
| HR CHICONTEPEC | TOMBOLA | MAYTAG | MDG120PHVW28 | 55 KG | AD00400048 | 1 | 1 | \$ 80,000.00 |
| | SECADORA | | | | | | | |
| HR CHICONTEPEC | TOMBOLA | MAYTAG | MDG120PHVW280 | 55 KG | ADY3000319 | 1 | 1 | \$ 80,000.00 |
| | SECADORA | | | | | | | |
| H.R. PAPANTLA | TOMBOLA | MAYTAG | MFS125PFVS | 55 KG | AD00400049 | 1 | 1 | \$ 80,000.00 |
| | SECADORA | | | | | | | |
| H.R. PAPANTLA | TOMBOLA | MAYTAG | MFS125PFVS | 55 KG | ADY3000320 | 1 | 1 | \$ 80,000.00 |
| | SECADORA | | | | | | | |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | TOMBOLA | PSA PAILERIA S. | PSA-T42X42 | 56.7 KG | PSA70912836 | 1 | 1 | \$ 80,000.00 |
| | SECADORA | | | | | | | |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | TOMBOLA | PSA PAILERIA S. | PSA-T42X42 | 56.7 KG | PSA70912837 | 1 | 1 | \$ 80,000.00 |
| | SECADORA | | | | | | | |
| H.R. PAPANTLA | SUBESTACION | AMBAR 13200 | SML1701 | 13.2 KVA | S/D | 1 | 1 | \$ 350,000.00 |
| | ELECTRICA | | | | | | | |
| H.R. CHICONTEPEC | SUBESTACION | AMBAR 13200 | SML1700 | 13.2 KVA | S/D | 1 | 1 | \$ 350,000.00 |
| | ELECTRICA | | | | | | | |
| H.R. PAPANTLA | GENERADOR AGUA CALIENTE | CLAYTON | TG-700 | 126706 KCAL/HRA | M-20809 | 1 | 1 | \$ 130,000.00 |
| H.R. PAPANTLA | GENERADOR AGUA CALIENTE | CLAYTON | TG-700 | 126706 KCAL/HRA | M-20810 | 1 | 1 | \$ 130,000.00 |
| H.R. CHICONTEPEC | GENERADOR AGUA CALIENTE | CLAYTON | TG-700 | 126706 KCAL/HRA | M-20812 | 1 | 1 | \$ 300,000.00 |

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
LA-050GYR014-E537-2022
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO
 ELECTROMECÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

| MULTISISTEMAS Y TECNOLOGIA SA DE CV | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|------------------|-------|------------|-----------------------|
| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | CAPACIDAD | SERIE | CANT. | NUM. SERV. | PRECIO UNITARIO |
| H.R. CHICONTEPEC | GENERADOR AGUA CALIENTE | CLAYTON | TG-700 | 126706 KCAL/HRA | M-20813 | 1 | 1 | \$ 130,000.00 |
| H.R. PAPANTLA | TANQUE AGUA CALIENTE | CAP 3000 LTS | S/D | 3000 LTS | S/D | 1 | 1 | \$ 380,000.00 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | SISTEMA REGULACION ENERGIA UPS | POWER HALL | MPS SP | 300 KW | 10140033G SP1 | 1 | 1 | \$ 250,000.00 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | SISTEMA REGULACION ENERGIA UPS | POWER HALL | MPS SP | 300 KW | 10140034G SP1 | 1 | 1 | \$ 250,000.00 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | EQUIPO DE AIRE ACOND. | CARRIER | 39MHSTP04FBJXMJGA | 30 TON | 5009U27015 | 1 | 1 | \$ 170,000.00 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | EQUIPO DE AIRE ACOND. | CARRIER | 39MASTP04GKCLGXJGA | 30 TON | 5009U27012 | 1 | 1 | \$ 170,000.00 |
| H.R. CHICONTEPEC | TORRES ENFRIAMIENTO | REYMSA | HRFG-505105 | 40 TON | S/D | 1 | 1 | \$ 120,000.00 |
| H.R. CHICONTEPEC | TORRES ENFRIAMIENTO | REYMSA | HRFG-505105 | 40 TON | S/D | 1 | 1 | \$ 120,000.00 |
| H.R. CHICONTEPEC | TABLERO ELECTRICO | FEDERAL PACIFIC | S/D | 220 VAC | S/D | 1 | 1 | \$ 130,000.00 |
| H.R. CHICONTEPEC | TABLERO ELECTRICO | FEDERAL PACIFIC | S/D | 220 VAC | S/D | 1 | 1 | \$ 130,000.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | \$3,990,000.00 |
| IVA | | | | | | | | \$638,400.00 |
| TOTAL | | | | | | | | \$4,628,400.00 |

DESCRIPCION DEL SERVICIO

LISTADO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS PROGRAMA IMSS- BIENESTAR

| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | CAPACIDAD | SERIE | CANT. | NUM. SERV. |
|----------------------|------------------|----------|---------------|-----------|------------|-------|------------|
| H.R. PAPANTLA | LAVADORA | MAYTAG | MFS125PFVS | 55 KG | 1800146TA | 1 | 1 |
| H.R. PAPANTLA | LAVADORA | MAYTAG | MFS125PFVS | 55 KG | 1800147TA | 1 | 1 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | LAVADORA | ALLIANCE | UWL085 | 56.7 KG | 1001004414 | 1 | 1 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | LAVADORA | ALLIANCE | UWL085 | 56.7 KG | 1001004415 | 1 | 1 |
| HR CHICONTEPEC | TOMBOLA SECADORA | MAYTAG | MDG120PHVW28 | 55 KG | AD00400048 | 1 | 1 |
| HR CHICONTEPEC | TOMBOLA SECADORA | MAYTAG | MDG120PHVW280 | 55 KG | ADY3000319 | 1 | 1 |
| H.R. PAPANTLA | TOMBOLA | MAYTAG | MFS125PFVS | 55 KG | AD00400049 | 1 | 1 |

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO
 ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

CONTRATO No.C2M0241

IMSS -BIENESTAR

LISTADO DE EQUIPOS ELECTROMECAANICOS PROGRAMA IMSS- BIENESTAR

| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | CAPACIDAD | SERIE | CANT. | NUM. SERV. |
|----------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|-------|------------|
| H.R. PAPANTLA | SECADORA TOMBOLA SECADORA | MAYTAG | MFS125PFVS | 55 KG | ADY3000320 | 1 | 1 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | TOMBOLA SECADORA | PSA PAILERIA S. | PSA-T42X42 | 56.7 KG | PSA70912836 | 1 | 1 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | TOMBOLA SECADORA | PSA PAILERIA S. | PSA-T42X42 | 56.7 KG | PSA70912837 | 1 | 1 |
| H.R. PAPANTLA | SUBESTACION ELECTRICA | AMBAR 13200 | SML1701 | 13.2 KVA | S/D | 1 | 1 |
| H.R. CHICONTEPEC | SUBESTACION ELECTRICA | AMBAR 13200 | SML1700 | 13.2 KVA | S/D | 1 | 1 |
| H.R. PAPANTLA | GENERADOR AGUA CALIENTE | CLAYTON | TG-700 | 126706 KCAL/HRA | M-20809 | 1 | 1 |
| H.R. PAPANTLA | GENERADOR AGUA CALIENTE | CLAYTON | TG-700 | 126706 KCAL/HRA | M-20810 | 1 | 1 |
| H.R. CHICONTEPEC | GENERADOR AGUA CALIENTE | CLAYTON | TG-700 | 126706 KCAL/HRA | M-20812 | 1 | 1 |
| H.R. CHICONTEPEC | GENERADOR AGUA CALIENTE | CLAYTON | TG-700 | 126706 KCAL/HRA | M-20813 | 1 | 1 |
| H.R. PAPANTLA | TANQUE AGUA CALIENTE | CAP 3000 LTS | S/D | 3000 LTS | S/D | 1 | 1 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | SISTEMA REGULACION ENERGIA UPS | POWER HALL | MPS SP | 300 KW | 10140033G SP1 | 1 | 1 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | SISTEMA REGULACION ENERGIA UPS | POWER HALL | MPS SP | 300 KW | 10140034G SP1 | 1 | 1 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | EQUIPO DE AIRE ACOND. | CARRIER | 39MHSTP04FBJXMXJGA | 30 TON | 5009U27015 | 1 | 1 |
| H.R. PLAN DE ARROYOS | EQUIPO DE AIRE ACOND. | CARRIER | 39MASTP04GKCLGXJGA | 30 TON | 5009U27012 | 1 | 1 |
| H.R. CHICONTEPEC | TORRES ENFRIAMIENTO | REYMSA | HRFG-505105 | 40 TON | S/D | 1 | 1 |
| H.R. CHICONTEPEC | TORRES ENFRIAMIENTO | REYMSA | HRFG-505105 | 40 TON | S/D | 1 | 1 |
| H.R. CHICONTEPEC | TABLERO ELECTRICO | FEDERAL PACIFIC | S/D | 220 VAC | S/D | 1 | 1 |
| H.R. CHICONTEPEC | TABLERO ELECTRICO | FEDERAL PACIFIC | S/D | 220 VAC | S/D | 1 | 1 |

| No. | CONCEPTO |
|-----|---|
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE SUSTITUCION VALVULAS DE DRENADO DE 3P A 220 VOLTS, 2 JGO DE BANDAS, 2 TECLADOS DE MANDO 2 CHAPAS DE PUERTA PRINCIPAL, 2 INVERSOR DE FRECUENCIA 7.5 KW A 220 VOLTS, 32 AMORTIGUADORES DE BALANZEO, 8 AMORTIGUADORES SUJETADOR, 2 CONTACTOR, 8 VALVULAS DE ENTRADA DE AGUA, 2 EMPAQUE DE PUERTA PRINCIPAL, 4 RESISTOR (FRENO DE MOTOR) 4 VENTILADORES, 2 TRANSFORMADORES DE VOLTAJE, 2 BOTON DE PARO DE EMERGENCIA, 2 SENSOR DE TEMPERATURA, 2 MOTORES 5 HP MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA. PINTADO Y REHABILITACION DE EQUIPO EN GENERAL. |
| | 1.-HR PAPANTLA |
| | 2.-HR PLAN DE ARROYOS |
| No. | CONCEPTO |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE SUSTITUCION DE 2 FILTROS DE PELUZA, 2 SENSORES DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, 1 TECLADO CONTROLADOR, 2 CHISPA ELECTRODO, 2 MICRO SWITCH, 1 MOTOR VENTILADOR CON TURBINA EXTRACTORA 2 |

L.C. LSA /L.D. AG /L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO
 ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

CONTRATO No.C2M0241

IMSS -BIENESTAR

| | |
|------------|---|
| | CHUMACERAS DE PIZO, 1 POLEA GRANDE 1 POLEA CHICA, 2 CONTACTOR REVERSIBLE, 1 CONTACTOR DE ARRANQUE, VANDAS PARA MOTOR A TINA Y TURBINA, 2 SENSORES DE ROTACION, 6 QUEMADORES, 2 MODULOS DSI, 1 TUBO DE EXPRESAS, 2 VALVULA SOLENOIDE DE ENTRADA DE GAS, 2 CAJAS PARA FILTRO DE PELUZA, 2 MICROSWITCH PARA RESPIRACION DE AIRE, 2 MOTORES DE 5 HP MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA. PINTURA Y REHABILITACION |
| | 1.-HR CHICONTEPEC |
| | 2.- HR PAPANTLA |
| | 3.- HR PLAN DE ARROYOS |
| No. | CONCEPTO |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE PIEZAS DAÑADAS ASI COMO 1) REVISIÓN DE QUEMADOR, ESPREAS Y ELECTRODOS. 2) REVISIÓN Y AJUSTE DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE A GAS LP. 3)REVISIÓN DE DISCOS, RESORTES Y ASIENTOS DE VÁLVULAS.DE RETENCIÓN DE LAS BOMBAS DE AGUA. 4) REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADOR, AJUSTE DEL ESTRANGULADOR DE AIRE. 5) INSPECCIÓN Y AJUSTE DEL CONTROL DE TEMPERATURA. 6) REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO DE AGUA. 7) REVISIÓN Y DISPARO DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD SU CAMBIO DE SER NECESARIO. 8) INSPECCIÓNVISUAL DEL TANQUE DE CONDENSADO Y REVISIÓN DEELECTRO NIVEL. 9) PRUEBA DE DUREZA Y PH DEL TANQUEDE CONDENSADOS (CON APLICACIÓN DE SUAVIZADOR).10) INSPECCIÓN Y AJUSTE DE ALIMENTACIÓN DELSERPENTÍN, DESINCRUSTAR SI ES NECESARIO, 11) INSPECCIÓN Y AJUSTE DE LA MODULACIÓN DE VÁLVULASSU CAMBIO DE SER NECESARIO. 12) REVISIÓN Y AJUSTE DELA VÁLVULA SOLENOIDE DEL TANQUE DE CONDENSADO. 13) REVISIÓN Y AJUSTE DEL SEPARADOR DE VAPOR.14) INSPECCIÓN Y AJUSTE DE SOLENOIDE O CONTROL DE LACOMPUERTA AIRE. 15) INSPECCIÓN Y AJUSTE DE SOLENOIDE BOMBA DE AGUA. 16) LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y AJUSTE DEDISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. 17) INSPECCIÓN Y AJUSTE DEPRESIONES DE AGUA, VAPOR Y COMBUSTIBLE A GAS LP.18) REPARACION DE LA VÁLVULA SOLENOIDE EN PILOTO DEGAS. 19) REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS GENERADORES. 20) VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DELGENERADOR Y SUAVIZADOR. 21) VERIFICACION DECONEXIONES Y LA REPARACION DE ESTAS SI FUERANNESCESARIAS, 22) REPARACIÓN DE FUGAS MENORES ENTUBERÍAS. 23) VERIFICACION Y REPARACION DE MOTORES. |
| | 1.- HR CHICONTEPEC |
| | 2.- HR PAPANTLA |
| No. | CONCEPTO |
| 4 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: CHECAR AUSENCIA DE VOLTAJE, COLOCAR PUESTA A TIERRA PARA DRENAR CORRIENTES ESTATICAS O REMANENTES. LIMPIEZA DEL GABINETE Y PINTURA EN CASO DE SER NECESARIO. DESMONTAR Y LIMPIAR AISLADORES EN CASO DE QUE SE OBSERVEN SALTOS DE CORRIENTE. LIMPIEZA DE FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES CAMBIO DE FUSIBLES DAÑADOS. REAPRIETE DE CONEXIONES DE ENTRADA Y DE SALIDA DE LA SUBESTACION. LUBRICACION DE PARTES MOVILES TALES COMO SECCIONADORES Y CUCHILLAS. PRUEBAS DE RESISTENCIA OHMICA EN CUCHILLAS, CAMBIO DE CUCHILLAS DE SER NECESARIO, MEDICION DE PUESTA A TIERRA, CAMBIO DE CABLEADO DE ALTA POTENCIA XLP 3/0 DE SER NECESARIO, CAMBIO DE AISLADORES, DE APARTARRAYO TIPO INTEMPERIE 7630 VOLTS, CON RESPECTO A TIERRA PARA CIRCUITO TRIFASICO DE 13200 VOLTS, 3 FASES CHEQUEO DE VOLTAJE Y FRECUENCIA DE SALIDA DEL TRANSFORMADOR DE 500 KVA, ASI COMO EL REAPRIETE DE TERMINALES, RECONEXION DE LA SUBESTACION PUESTA EN MARCHA Y CHEQUEO DE SU BUEN FUNCIONAMIENTO. MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN CON MANIOBRAS PARA DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CUCHILLAS EN ALTA TENSIÓN, MANIOBRAS EN POSTE; CAMBIAR LLAVE DE PASO, JUNTA A LA TAPA SUPERIOR GRANDE O CHICA, JGO. DE JUNTAS A CADA BOQUILLA O BUSHINGS DE A. T. Y B. T.; REALIZAR ROMPIMIENTO DIELECTRICO INICIAL A 22 KV., Y ROMPIMIENTO DIELECTRICO FINAL A 38 KV. LIBRANZA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN EN LÍNEAS DE C. F. E. Y PROPIAS DE LA UNIDAD; INCLUYE: REVISIÓN PARA LOCALIZAR FUGAS DE ACEITE EN BOQUILLAS Y SU CORRECCIÓN; JUNTAS DE UNIÓN; LIMPIEZA DE BOQUILLAS EN ALTA Y BAJA TENSIÓN CON SOLVENTE SS - 25; APRIETE DE CONEXIONES Y LIMPIEZA; PRUEBAS DE RESISTENCIA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBAS DE POLARIDAD, PRUEBAS DE SECUENCIA, DEBIENDO ENTREGAR ORIGINAL DE ANÁLISIS DE PRUEBAS; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS ELEMENTOS QUE INTERVENGAN; FLETE A OBRA; ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN; DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR DE POSTE EN SU CASO Y MONTAJE NUEVAMENTE UNA VEZ APLICADO ESTE SERVICIO; ELEVACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, BALANCEO, AJUSTE Y PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO ADECUADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "PRECIO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO; EN CASO DE REQUERIRSE TRASLADAR EL EQUIPO AL TALLER DE PRESTADOR DE SERVICIOS, ESTE DEBERÁ DEJAR OTRO EQUIPO SIMILAR QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. |
| | 1.- HR CHICONTEPEC |
| | 2.- HR PAPANTLA |
| No. | CONCEPTO |
| 5 | SERVICIO DE REHABILITACION DE TANQUE DE AGUA CALIENTE EN HOSPITAL RURAL DE PAPANTLA DE 1 METRO 27 CENTIMETROS DE DIAMETRO POR 2 METROS 44 CENTIMETROS DE LONGITUD, CON SUS COPLES Y SU REGISTRO PASA HOMBRE PARA 3000 LITROS. FABRICADO EN PLACA DE 1/4 EN ACERO AL CARBON, CON TAPAS TORRESFERICAS, INCLUYENDO VALVULAS DE ALIMENTACION DE 4" BRIDADA 125PSI, NIPLES, COPLES, CODOS, TEE, TUERCA UNION, TUBO PARA CONEXIÓN DE LAS MISMAS, 2 RECIRCULADORES DE 1 1/2 |

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO
 ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

| | |
|------------|---|
| | HP 160W 2650 RPM ALTURA MAX 6 METROS FLUJO MAX 113.55 LITROS POR MINUTO; 1 VALVULA DE ALIVIO, 1 VALVULA DE SEGURIDAD CALIBRADA A 10.5 KG, FORRO PARA TANQUE, TRANSPORTE Y MANIOBRA PARA SU INSTALACION, DEMOLICION Y FABRICACION DE BASES PARA EL TANQUE, MANO DE OBRA PARA SU REHABILITACION. |
| | 1.-HR PAPANTLA |
| No. | CONCEPTO |
| 6 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS UPS SISTEMA REGULADO DE ENERGIA DEL HOSPITAL RURAL PLAN DE ARROYOS, MARCA POWER HALL, MODELO MPS SP, SEIE 10140033G SP1HOSPITAL RURAL DE PLAN DE ARROYOS.SERVICIO DE REPARACION A SISTEMA DE REGULACION DE ENERGIA UPS, INCLUYE EQUIPO DE SEGURIDAD,INSTALACIONES ESPECIFICAS,DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y MICELANEOS DE LAS SIGUIENTES PARTES, CAMBIO DE DISPLAY, CAMBIO DE TARJETA MADRE, CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL, CAMBIO DE INVERSOR, CAMBIO DE BORNES DE CONEXIÓN, REPARACION DE FACTOR DE TRANSFERENCIA, PROGRAMACION, SINCRONIZACION DE PLANTA DE EMERGENCIA Y UPS, CAMBIO DE CONTACTOR, CALIBRACION DE TIEMPO DE RESPALDO CON AJUSTE Y PROGRAMACION DE ALARMAS Y SISTEMA DE PROTECCION, REPARACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CARGA DE BAERIAS, SUSTITUCION DE BATERIAS DAÑADAS, AJUSTE DEL TORQUE EN CONEXIONES DE POTENCIA Y PARAMETROS, REPARACION DE SEÑALES DE CONTROL, PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA, TRASLADOS Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. |
| | 1.- HR PLAN DE ARROYOS |
| No. | CONCEPTO |
| 7 | MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE HOSPITAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL RURAL PLAN DE ARROYOS INCLUYE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIERMODELO 39MHSTP04FBJXMXJGA, SERIE 5009U27015 Y EQUIPO CARRIER MODELO 39MASTP04GKCLGXJGA, CON NUM DE SERIE 5009U27012. INCLUYE: REPARACION Y/O REPOSICION DE COMPRESOR HERMETICO DE 10 TR, REBOBINADO DEL DEVANADO Y BARNIZADO, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON LIQUIDO LIMPIADOR 141B, BARRIDO CON NITROGENO, INSTALACION DEL COMPRESOR, REVISION DE FUGAS POR MEDIO DE LA PRESURIZACION DEL SISTEMA CON NITROGENO A ALTA PRESION, REALIZAR VACIO Y UNA VEZ ECHO ROMPER EL VACIO CON GAS REFRIGERANTE, MANIOBRAS, REPARACION DE FUGAS, TRASLADOS, ELEVACIONES SEGUN SEA EL CASO, MICELANEOS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ,REVISION DE CONEXIONES Y DESCONEXIONES DE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA DE TUBERIAS,REVISION DE FUGAS DEL SISTEMA, SUMINISTRO DE GAS REFRIGERANTE FREON R-22A SEGUN PRESIONES DEL SISTEMA, LIMPIEZA DE TABLEROS, DE TARJETAS ELECTRONICAS CON AIRE COMPRIMIDO SECO, CHEQUEO DE FASES, MANIOBRAS; REVISION DE DUCTERIA Y REPARACION SI FUERA NECESARIO, REPARACION DE EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE MOTOR MARCA: SOLEV Y PALAU, 1/10 HP, 60 HZ, 162, VOLTAJE: 127V, MODELO: UCD-453, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO |
| | 1.- HR PLAN DE ARROYOS |
| No. | CONCEPTO |
| 8 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORRES DE ENFRIAMIENTO EN HOSPITAL RURAL DE CHICONTEPEC QUE INCLUYE: SUSTITUCION DE PIEZAS GASTADAS Y/O DAÑADAS POR EL USO CONTINUO; REVISION DE FLOTADOR, RELLENO DE PVC, ELIMINADOR DE ROCIO, MOTOR DE 5 HP, TORNILLERIA GENERAL, LAVADO Y Y APLICACION DE PINTURA, ROTULACION EN AEROSOL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACION DE ESTE SERVICIO, FLETE AL LUGAR EN DONDE SE REALIZA ESTE SERVICIO, TRASLADO Y DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DE APLICACION DEL SERVICIO, CORRECCION DE FALLAS PARA QUE EL EQUIPO FUNCIONE CORRECTAMENTE, PUESTA EN OPERACION DEL EQUIPO A SATISFACCION DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIFICAS. |
| | 1.- HR CHICONTEPEC |
| No. | CONCEPTO |
| 9 | REHABILITACION DE TABLEROS PRINCIPALES DE ENERGIA EN HOSPITAL RURAL DE CHICONTEPEC QUE INCLUYE: CAMBIO DE INTERRUPTORES DE ALIMENTACION A LOS SERVICIOS DE CASA DE MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO, ALUMBRADO EXTERIOR, AULAS, CASA DE MAQUINAS DE QUIROFANO, LAVANDERIA, TABLEROS SECUNDARIOS DE BAJA TENSION, CEYE, MANIFOLD, HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS. |
| | TABLERO ELECTRICO 1 |
| | 1. INTERRUPTOR 50 A |
| | 2. INTERRUPTOR 50 A |
| | 3. INTERRUPTOR 50 A |
| | 4. INTERRUPTOR 50 A |
| | 5. INTERRUPTOR DE 250 A |
| | 6. INTERRUPTOR 700 A |
| | 7. INTERRUPTOR 700 A |
| | 8. INTERRUPTOR 100 A |
| | 9. INTERRUPTOR 100 A |

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-050GYR014-E537-2022
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

| | |
|----------------------------|-------------------|
| 10. | INTERRUPTOR 150 A |
| 11. | INTERRUPTOR 150 A |
| TABLERO ELECTRICO 2 | |
| 1. | INTERRUPTOR 50 A |
| 2. | INTERRUPTOR 50 A |
| 3. | INTERRUPTOR 50 A |
| 4. | INTERRUPTOR 50 A |
| 5. | INTERRUPTOR 50 A |
| 6. | INTERRUPTOR 150 A |
| 7. | INTERRUPTOR 200 A |
| 12. | INTERRUPTOR 200 A |
| 13. | INTERRUPTOR 100 A |
| 14. | INTERRUPTOR 100 A |
| 1.- HR CHICONTEPEC | |

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

LOS SERVICIOS DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CONFORME A LO INDICADO Y PROGRAMADO EN ESTE ANEXO Y SE OBLIGA A REPARAR LOS EQUIPOS REPORTADOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN UN PLAZO MÁXIMO 48 HORAS (CUARENTA Y OCHO HORAS), AL RECIBIR EL REPORTE VIA: ESCRITO, CORREO ELECTRÓNICO Y/O VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O ÁREA USUARIA.

- A. UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y EQUIPOS ESPECÍFICOS PARA ESTAS FUNCIONES, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO SIN NINGÚN TIPO DE PRORROGA O CAMBIO.
- B. EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZA DE NO REALIZAR NINGÚN ACTO INSEGURO QUE PONGA EN RIESGO AL EQUIPO Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS. ASÍ MISMO DICHO PERSONAL SE PRESENTARÁ UNIFORMADO TENIENDO IMPRESO EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN SU UNIFORME.
- C. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CAPACITAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS DOS SERVICIOS A REALIZAR, DEJANDO MINUTA DE EVIDENCIA, CONTENIENDO LISTA DE PARTICIPANTES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.
- D. EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PODRÁ REALIZAR LAS SUPERVISIONES CUANTAS VECES CONSIDERE NECESARIO EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- E. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO.
- F. DEBERÁ PRESENTAR ANEXO QUE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES). QUE DEMUESTREN SER LOS INDICADOS PARA BRINDAR EL SERVICIO AQUÍ REQUERIDO.
- G. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD EXPUESTOS A DESGASTE DE LOS EQUIPOS, CUANDO ESTOS RESULTEN AVERIADOS POR USO NORMAL Y FRECUENTE QUE RECOMIENDE EL FABRICANTE SE EXCLUYE EL DAÑO DELIBERADO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO, ASÍ COMO, POR LA ACCIÓN DIRECTA DE UN FACTOR DIFERENTE A LA OPERACIÓN NORMAL DEL EQUIPO (AGUA, VARIACIONES DE VOLTAJE NO DESCRITAS), AL CONCLUIR EL SERVICIO EL PROVEEDOR RETIRARÁ LOS SOBANTES Y DEJARÁ LIMPIO EL LUGAR.
- H. AL CONCLUIR EL SERVICIO EL PERSONAL DEL PROVEEDOR RETIRARÁ LOS SOBANTES Y DEJARÁ LIMPIO EL LUGAR.
- I. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CARTAS Y APOSTILLADOS SEGÚN CORRESPONDAN A LAS REQUERIDAS EN EL ANEXO T1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, QUE RESPALDEN EL APOYO Y/O REPRESENTATIVIDAD DEL FABRICANTE ASEGURANDO LA ORIGINALIDAD DE REFACCIONES Y EN SU CASO SOFTWARE Y LICENCIAS.

- a) DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS CON (*) DENTRO DEL LISTADO GENERAL DE EQUIPOS DE ESTE ANEXO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CARTA CERTIFICADA Y/O APOSTILLADO DE FABRICANTE O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO
 ELECTROMECAÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE AMPARE LA EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA TALES EQUIPOS.

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMITIDOS POR ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) LOS CUALES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE VISITÓ Y CONOCE TODAS LAS UNIDADES Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR TAMBIÉN UNA CONSTANCIA DE VISITA FIRMADA POR CADA JEFE DE CONSERVACIÓN O ENCARGADO DE LA UNIDAD CONFORME AL ANEXO T4 (CUATRO)DE LA CONVOCATORIA, AL 100% DE LOS SERVICIOS COMO LO MUESTRA EL ANEXOT 2 (DOS) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

CALIDAD

- 1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON ESCRITO BAJO PROTESTAD DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- DEBERÁ CONTAR CON ESCRITO BAJO PROTESTAD DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 3.- PARA CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LOS ANTERIORES PUNTOS DE ESTE CONTRATO, SE APLICARA LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, Y EN SU CASO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

| UNIDAD. | CONCEPTO | MESES | | | | |
|---|---|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| | | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR UBICADOS EN; CHICONTEPEC, PAPANTLA Y PLAN DE ARROYOS, DEL AMBITO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO 2022 | MANTTO. CORRECTIVO EQPO ELECTROMECAÁNICO: | | | | | |
| | 1. LAVADORAS | | | X | | |
| | 2. TOMBOLAS DE SECADO | | | X | | |
| | 3. SUBESTACION ELECTRICA | | | X | | |
| | 4. GENERADOR DE AGUA CALIENTE | | | | X | |
| | 5. SISTEMA REGULADO UPS | | | X | | |
| | 6. AIRE ACONDICIONADO | | | X | | |
| | 7. TANQUE DE AGUA CALIENTE | | | | X | |
| | 8. TORRES DE ENFRIAMIENTO | | | X | | |
| 9. TABLEROS ELECTRICOS | | | X | | | |

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-050GYR014-E537-2022
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

ANEXO 2 (DOS)

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y RESPONSABLES

| No. | RESPONSABLES | TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO | UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO | UNIDAD |
|-----|--|---|---|-------------------|
| 7 | ING. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ | (746) 892-0122 miguel.delacruz@imss.gob.mx | DE CONSTITUCIÓN S/N, BARRIO DOS CAMINOS, C.P. 92700, CHICONTEPEC, VER. | HR IMSS-BIENESTAR |
| 8 | ARQ. JOSE RAMON AGUILAR BARRADAS | (784) 842-1888 | CAMINO ANTIGUO AL TAJIN, C. P. 93430 PAPANTLA, VER. | HR IMSS-BIENESTAR |
| 22 | ING. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MORALES | (226) 315-20-41 miguel.jimenez@imss.gob.mx | CALLE CAMINO A LA NORIA 134 COLONIA LA GRANJA, C.P. 93695, PLAN DE ARROYOS MUNICIPIO DE ATZALAN, VER. | HR IMSS BIENESTAR |

L.C. LSA /L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C2M0241

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E537-2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO
ELECTROMECÁNICO (LAVADORAS)

IMSS -BIENESTAR

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

L.C. LSA / L.D. AGL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS